



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2018-MPC

Casma, 29 de Noviembre del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, mediante el cual pide se atienda el apoyo económico para la ejecución del Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación 2018", solicitado por el Dirección de la Unidad de Gestión Local – UGEL Casma a favor del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

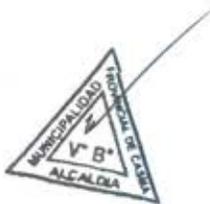
Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 010840-18, que contiene el Oficio N° 1040-2018-ME/RA/DREA/UGEL-A-AGP-CL-PREVAED.D, el Director de la Unidad de Gestión Local – UGEL Casma, da a conocer que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, solo atiende a instituciones educativas focalizadas, que son un total de 18, por lo que con la finalidad de atender a todas las instituciones educativas de nuestra jurisdicción, remite el Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres en el Sector Educación 2018" de la provincia de Casma, en la cual se están considerando las siguientes actividades: Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, Plan de Contingencia, Primeros Auxilios, Rutas de Evacuación y Señalización, normatividad entre otros; solicitando la aprobación y el financiamiento correspondiente que beneficiara a los estudiantes de la Provincia de Casma, adjuntando para tal fin el cuadro de financiamiento;



Que, el objetivo general del Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres en el Sector Educación 2018", es fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas de los integrantes de la comisión de Ciudadanía y Gestión de Riesgo de Desastres y COE de Instituciones Educativas y UGEL Casma, para garantizar una cultura de prevención y reducción en el presente año, acorde a los nuevos retos y lineamientos ministeriales en Gestión de Riesgo de Desastres;



Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Defensa Civil y Prevención de Desastres, a través del Informe N° 084-2018-JCCQ-SGDCYPD-MPC de fecha 27.08.2018, teniendo conocimiento del Plan Taller antes descrito, opina que se debe aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres en el Sector Educación 2018", de esa manera se fortalece al sector educación en gestión de riesgos de desastres y desarrollando una cultura de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres tal como lo estipula el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD;

Que, la Jefatura de Presupuesto, Planificación e Informática mediante Informe N° 856-2018-MPC/OPP de fecha 21.11.2018, indica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado – 2018, se ha encontrado que para la atención de dicho expediente a la

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2018-MPC

fecha existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,262.00 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, al respecto el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro(...)", en concordancia con el Artículo 66° de la acotada Ley N° 27972, en cuanto prescribe que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Que, con Informe Legal N° 611-2018-OAJ-MPC/RADB, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente aprobar la donación por la suma de S/ 10,262.00 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Unidad de Gestión Local - UGEL Casma, para la ejecución del Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación 2018"; por lo que corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones y previo los tramites de ley proceda con la aprobación de la misma, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado por la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico en calidad de donación de S/ 10,262.00 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma - UGEL Casma, representado por el Prof. Luis Alberto Portella Ruiz, Coordinador Local del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres "ESCUELA SEGURA" - PREVAED - UGEL Casma; para el financiamiento y ejecución del Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación 2018";

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico en calidad de donación de S/ 10,262.00 (Diez Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma - UGEL Casma, representado por el Prof. Luis Alberto Portella Ruiz, Coordinador Local del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres "ESCUELA SEGURA" - PREVAED - UGEL Casma; para el financiamiento y ejecución del Plan Taller: "Desarrollo de Capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación 2018"; conforme a los considerandos precedentes,

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE